MEDELLIN, 2026/05/04 2:32:54
Radicado No. 202660186
METROPLUS S.A
Recibió: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Destinatario : MILTON CESAR COLLAZOS NOGUERA

Medellín, 04 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO No.04

METROPLÚS S.A.

NIT 900.019.519-9

DEBE A:

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO
C.C. No. 1.037.653.386

La suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($5.650.659)

POR CONCEPTO DE:

Honorarios del Contrato de Prestación de Servicios No. 07 de 2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO.", en el período comprendido entre el día 01 al día 30 de abril del 2026.

Favor consignar este valor en la cuenta No. 69355677222
CTE ( ) AH (X) de BANCOLOMBIA

Firma: _____
Dirección: Carrera 45 #16sur - 60
Ciudad: Medellín

_____
Vo. Bo. Milton Cesar Collazos Noguera
Supervisor Principal
Profesional Universitario – Secretaría General.

Medellín, 04 de mayo de 2026

Señores
Dirección Financiera
METROPLÚS S.A.
Medellín - Antioquia

Asunto: Certificación Juramentada

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 de junio 18 de 2009 parágrafo 1, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL del mes de abril de 2026, pagados con la planilla **No. 84729432** través de ENLACE OPERATIVO corresponden a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No. 07 de 2026 suscrito con Metroplús S.A., los cuales fueron pagados por esa entidad y sujetos a retención en la fuente por concepto de renta.

Aporte Pensión (PROTECCION)	$	361.700
Aporte Salud (SURA)	$	282.600
ARL POSITIVA	$	11.800
Total	**$**	**656.100**

Cordialmente,

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO
C.C. 1.037.653.386

Parágrafo 1: El trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Medellín, 04 de mayo de 2026

Señores
METROPLUS SA
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, SAMUEL MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.037.653.386 expedida en Envigado, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica". Parágrafo 2 art 383 ET).

SI ( ) No (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.

SAMUEL MARTINEZ
GUERRERO
C.C 1.037,653.386
CONTRATISTA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-04, 08:47:32 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 84729432

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 04/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SAMUEL MARTINEZ GUERRERO		
Documento	CC1037653386	**Dirección**	CL 1 #1 - 1 CL 6 B SUR 37 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3214861
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET 2	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días ENS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1037653386	SAMUEL MARTINEZ GUERRERO	57	00																		0	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 2.260.264	$ 361.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.260.264	$ 282.600	0,522	$ 2.260.264	$ 11.800	(MIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 656.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.260.264	$ 2.260.264	$ 2.260.264	$ 0	$ 361.700	$ 282.600	$ 11.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 656.100	$ 0	$ 656.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Medellín, 04 de mayo de 2026.

Doctor
Milton Cesar Collazos Noguera.
Supervisor Contrato N°07 de 2026
METROPLÚS S.A

ASUNTO: Informe de Actividades N°4

CONTRATO 07 DE 2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS S.A. Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO."

Cordial saludo, por medio de la presente documento, pongo en conocimiento suyo las actividades y labores realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2026 en el contrato de referencia.

- El 06 de abril se realizó resolución de permiso remunerado por beneficio electoral para el profesional Juan Giraldo.
- El 07 de abril se realizó resolución de permiso remunerado por beneficio electoral para a los profesionales Juan Gallego y Clara Tobón.
- El 08 de abril se publicaron en el secop II los informes de actividades No. 02 y 03 de los contratos 15 y 07 de 2026 respectivamente.
- El 09 de abril se envió acta de reunión con el municipio de Medellín para el profesional Gabriel Restrepo.
- El 10 de abril se realizó la resolución de permiso remunerado a la social Alejandra Cadavid.
- El 13 de abril se asistió a la reunión de comité primario para la revisión de procesos y asignación de actividades.
- El 14 de abril se realizó la resolución de retiro parcial de cesantías de la ingeniera Janeth Molina.
- El 14 de abril se envió y elaboro respuesta a la controlaría con los asuntos pertinentes a la secretaria general.
- El 14 de abril se elaboró oficio a la cámara de comercio para la inscripción del nuevo revisor fiscal.
- El 15 de abril se fue a la Notaria 2 de Itagüí para realizar el tramite de compraventa de adquisición predial de los predios de la FLA.
- El 15 de abril se envió acta elaborada para la contratista Ana Milena Vanguardia.

- El 15 de abril se realizó memorando de supervisión para difundir en la entidad.
- El 15 de abril se realizó memorando de informe de contrato 19 de 2025 para difundir en la entidad.
- El 16 de abril se realizó memorando de liquidaciones para difundir en la entidad.
- El 17 de abril se envió modificación de BBVA al abogado Sebastián Agudelo.
- El 20 de abril se envió modificación de revisoría fiscal al abogado Sebastián Agudelo.
- El 20 de abril se realizó resolución de pago de viáticos a la profesional Zoé Berrio.
- El 21 de abril se realizó análisis jurídico sobre el inmueble del colombo británico en Envigado para revisar asuntos de adquisición predial.
- El 21 de abril se enviaron los documentos para la compraventa del bien inmueble en Itagüí con la gobernación de Antioquia.
- El 22 de abril se publico en el seco II el informe de actividades No. 03 del contrato No. 02 de 2026.
- El 22 de abril se asistió a la reunión de revisión de contrato de liquidación con el distrito de Medellín. Aeropuerto Olaya Herrera y otros descentralizados.
- El 23 de abril se asistió a reunión para preparación de junta con el concejal Sebastián López para revisar la información de gobierno corporativo.
- El 24 de abril se envió presentación del área de secretaria general para revisión del abogado Jorge Rodríguez.
- El 27 de abril se envió respuesta para revisión de PQRS asignada para trasladar al municipio de Envigado.
- El 28 de abril se asistió a reunión virtual para tocar asuntos de vigencias expiradas.
- El 29 de abril se asistió a reunión en el 5to para revisar y realizare informe a la contraloría de toda el área de la secretaria general.
- El 30 de abril se asistió a reunión con infraestructura y jurídica para darle respuesta a derecho de petición.
- El 30 de abril se envió traslado al municipio de Envigado para respuesta de PQRS.

Atentamente,

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO
Contratista.

SOLICITUD DE RADICADOS DE RESOLUCION Recibidos

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO lun, 6 abr,
Alexa cordial saludo estoy solicitando un radicado para "Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por beneficio electoral" para Juan PAblo Giraldo

Alexandra Maria Patiño Restrepo lun, 6 abr, 10:37 a.m.
para mí, Milton

Buenos días, Samu.

202640044	06/04/2026	KATHERINE MANCO QUIROZ	GERENTE GENERAL	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR BENEFICIO ELECTORAL" (Juan Pablo Giraldo)	MILTON COLLAZOS Y SAMUEL MARTÍNEZ		DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA SU DIGITALIZACIÓN Y CONSECUTIVO

SOLICITUD DE RADICADOS DE RESOLUCION Radicados

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO mar, 7 abr, 8:48 a.m.
Alexa cordial saludo estoy solicitando 2 radicados para "Por medio de la cual se concede un permiso remunerado por beneficio electoral" para Juan David Gallego

Alexandra Maria Patiño Restrepo mar, 7 abr, 9:26 a.m.
para mí, Milton

Parece que este mensaje está en inglés ×
Traducir al español

Buenos días

202640045	07/04/2026	KATHERINE MANCO QUIROZ	GERENTE GENERAL	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR BENEFICIO ELECTORAL" (Juan David Gallego)	MILTON COLLAZOS Y SAMUEL MARTÍNEZ		DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA SU DIGITALIZACIÓN Y CONSECUTIVO
202640046	07/04/2026	KATHERINE MANCO QUIROZ	GERENTE GENERAL	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR BENEFICIO ELECTORAL" (Dora Isabel)	MILTON COLLAZOS Y SAMUEL MARTÍNEZ		DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA SU DIGITALIZACIÓN Y CONSECUTIVO

PUBLICACION SECOP II

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.neroplusa@gmail.com> mié, 8 abr, 3:30 p.m.
para Milton, William

Cordial saludo
Envio publicación en el secop II del informe de actividades No. 02 del contrato 15 de 2026, adjunto evidencia
Atentamente,

[redacted]

PUBLICACION SECOP II

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.neroplusa@gmail.com> mié, 8 abr, 3:33 p.m.
para Milton, William

Cordial saludo
Envio publicación en el secop II del informe de actividades No. 03 del contrato 07 de 2026, adjunto evidencia.
Atentamente,

[redacted]

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusa@gmail.com>
para gabriel.restrepo, William

jue, 9 abr, 10:48 a.m.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



SOLICITUD DE RADICADOS DE RESOLUCION

Recibidos ×

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO
Alexa cordial saludo estoy solicitando UN radicado para " POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO " para Alejandra Cadavid muchas gracias

vie

Alexandra Maria Patiño Restrepo
para mí, Milton

vie, 10 abr, 9:29 a.m.

Buenos días,

202640050	10/04/2026	KATHERINE MANCO QUIROZ	GERENTE GENERAL	" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO " (Alejandra Cadavid)	MILTON COLLAZOS Y SAMUEL MARTÍNEZ		DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA SU DIGITALIZACIÓN Y CONSECUTIVO

ALEXANDRA MARÍA PATIÑO RESTREPO
Asistente CAD
Calle 53 No. 45-77, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura, piso 5
Tel: 57 (4) 210 7000 ext.502

SOLICITUD DE RADICADOS DE RESOLUCION

Recibidos ×

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO
Alexa cordial saludo estoy solicitando un radicado para este objeto "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS Y SE SOLICITA SU DESEMBOLSO

mar,

Alexandra Maria Patiño Restrepo
para mí, Milton

mar, 14 abr, 8:17 a.m.

Buenos días,

202640051	14/04/2026	KATHERINE MANCO QUIROZ	GERENTE GENERAL	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS Y SE SOLICITA SU DESEMBOLSO" (Luz Janeth Molina)	MILTON COLLAZOS Y SAMUEL MARTÍNEZ		DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA SU DIGITALIZACIÓN Y CONSECUTIVO

ALEXANDRA MARÍA PATIÑO RESTREPO
Asistente CAD
Calle 53 No. 45-77, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura, piso 5
Tel: 57 (4) 210 7000 ext.502
alexandra.patino@metroplus.gov.co

RESPUESTA CONTROLORIA

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com>
para William

mar, 14 abr, 8:37 a.m.

Cordial saludo

Envío respuesta para su revisión

Atentamente,

En atención a la solicitud mediante la cual se requiere informar sobre las gestiones adelantadas por Metroplús S.A. respecto de los compromisos presupuestales sin ejecutar correspondientes a las vigencias comprendidas entre los años 2010 y 2024, nos permitimos informar lo siguiente:

Metroplús S.A., en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos, ha venido adelantando de manera permanente acciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras orientadas a la depuración, ejecución y liberación de dichos compromisos, especialmente en el marco de los procesos de adquisición predial asociados a los proyectos del Sistema Integrado de Transporte Masivo. En este sentido, la entidad ha desarrollado, entre otras, las siguientes gestiones donde se han efectuado liberaciones de saldos no ejecutados mediante memorandos internos y actos administrativos, con base en la verificación de la no exigibilidad de las obligaciones o la culminación de los procesos contractuales y prediales. Estas actuaciones han permitido la adecuada depuración de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (CRP). En los casos en que no fue posible la enajenación voluntaria de los predios requeridos para la ejecución de los proyectos, se han expedido resoluciones de expropiación administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y la Ley 1682 de 2013, garantizando la continuidad de las obras de infraestructura y la correcta ejecución de los recursos asignados. Se han perfeccionado escrituras públicas de compraventa para la adquisición de predios a nombre de los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí, en virtud de las competencias delegadas a Metroplús S.A. Aparte la entidad ha realizado análisis jurídicos de los predios objeto de adquisición, incluyendo estudios de títulos, verificación de gravámenes, saneamientos y revisión de la situación jurídica de los inmuebles, con el fin de viabilizar su adquisición, su liberación de recursos o cualquier otra actuación jurídica que amerite estudio y ejecución del mismo; también se han adelantado diversas actuaciones ante juzgados y tribunales, tales como procesos de expropiación judicial, consignaciones, sucesiones, levantamiento de medidas cautelares y saneamientos de títulos, orientadas a viabilizar la ejecución de los recursos comprometidos. En aquellos casos en que los actos administrativos perdieron su fuerza ejecutoria por el transcurso del tiempo o por cambios en las circunstancias que les dieron origen, la entidad ha expedido resoluciones declarando la pérdida de ejecutoria, permitiendo la liberación y depuración de los recursos presupuestales. En cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, se han adelantado procesos de saneamiento automático para la cancelación de gravámenes, limitaciones y afectaciones inscritas en los folios de matrícula inmobiliaria, facilitando la legalización de los predios.

Metroplús S.A. ha coordinado permanentemente con los municipios socios, fiducias, entidades financieras y organismos de control la ejecución y cierre de compromisos presupuestales, garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos. Se han implementado acciones de seguimiento y mejora continua en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema de Control Interno, orientadas a optimizar la ejecución presupuestal y prevenir la acumulación de saldos sin ejecutar.

En conclusión, Metroplús S.A. ha adelantado de manera continua y sistemática las gestiones necesarias para la ejecución, depuración y liberación de los compromisos presupuestales correspondientes a las vigencias 2010–2024, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada administración de los recursos públicos.

CARTA CAMARA DE COMERCIO

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com>
para Jorge

mar, 14 abr, 4:01 p.m.

Cordial saludo
Dr. Pambelé envió oficio para su revisión e impresión
Saludos

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



CARTA DOCUME...

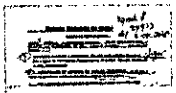
NOTARIA ITAGUI Recibidos ×

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com>
para William, Milton

mié, 15 abr, 2:48 p.m.

Cordial saludo
Adjunto documento con los requerimientos para la escritura pública de compraventa de la FLA para su conocimiento y fines pertinentes
Atentamente

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



cjuridico2_20260...

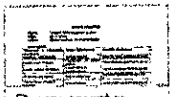
acta comite

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com>
para milenito3011@gmail.com

mié, 15 abr, 3:19 p.m.

cordial saludo
Envio acta para tu conocimiento
Saludos

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



ACTA COMITÉ DI...

MEMORANDO SUPERVISION

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusa@gmail.com> mié, 15 abr, 3:21 p.m.
para William

Dr. William Gomez
Envio texto para memorando para su revisión
Saludos

Cordial saludo,

Es deber recordarles a todos los servidores públicos y en especial a los que ejercen la supervisión de los contratos, que el principio de publicidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones, para que se divulguen y eventualmente se controlen sus actuaciones. El derecho de acceso a la información pública o de interés público permite a toda persona, sin necesidad de acreditar calidad, interés o condición particular, conocer la existencia de la información pública, acceder a la misma y difundirla o publicarla, según su interés.

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, normativa que regula la publicidad en el SECOP, establece que las entidades están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Por lo anterior, se conmina a todos los supervisores a publicar en tiempo oportuno los informes de supervisión de los contratos a su cargo con los debidos soportes, es decir, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión parcial, informe de trabajo y evidencias de este; todo ello en el tiempo oportuno.

En caso contrario se puede llegar a establecer la responsabilidad disciplinaria y fiscal derivada del incumplimiento continuo del deber legal, dando paso a las sanciones del caso.

Por otro lado también es menester recordarles a todos los servidores públicos y en especial a los que ejercen la supervisión de los contratos, que el principio de publicidad, transparencia y legalidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar conocer sus actos, contratos y decisiones.

MEMORANDO INFORME DE CONTRATO 19 DE 2025

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusa@gmail.com> mié, 15 abr, 3:29 p.m.
para William

Dr. William Gomez
Envio texto para memorando para su revisión
Saludos

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la remisión de un informe detallado respecto del estado de cumplimiento del Contrato No. 19 de 2025, cuyo objeto se relaciona con las actividades desarrolladas en las Estaciones San Pedro.

Lo anterior, con el propósito de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera correspondiente, así como adelantar el seguimiento institucional y garantizar el adecuado control de la ejecución contractual conforme a los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

atentamente,

MEMORANDO LIQUIDACIONES

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusa@gmail.com> jue, 16 abr, 3:05 p.m.
para William

Dr. William Gomez
Envio texto para memorando para su revisión con los ajustes solicitados
Saludos

Cordial saludo,

Con el propósito de garantizar la adecuada gestión contractual y el cierre oportuno de los contratos suscritos por Metroplús S.A., se recuerda a los supervisores la obligación de adelantar la liquidación de los contratos a su cargo dentro de los términos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad y en la normativa vigente aplicable.

La liquidación constituye una etapa dentro del proceso contractual, mediante la cual se realiza el balance final de la ejecución técnica, jurídica, financiera y administrativa del contrato, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones, la correcta ejecución de los recursos públicos y la depuración de los compromisos presupuestales.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 57 del Manual de Contratación de Metroplús S.A., la procedencia y trámite de la liquidación contractual deberá observar los siguientes lineamientos:

Los contratos o convenios que no impliquen la disposición de recursos económicos o cuya ejecución sea de carácter instantáneo serán objeto de cierre contractual, el cual se formalizará mediante la respectiva acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.

Por su parte, en los contratos de obra, en aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y en los demás casos en que se haya previsto expresamente, procederá la liquidación de común acuerdo entre las partes, sin que dicha cláusula sea obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La liquidación deberá efectuarse dentro del término establecido en el contrato o, en su defecto, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, etapa en la cual se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar. El acta bilateral de liquidación constituye el finiquito de la relación contractual, por lo que no procederán reclamaciones posteriores que no hayan sido planteadas en dicha instancia.

En los eventos en que no sea posible lograr la liquidación de común acuerdo, se deberá procurar la liquidación judicial; y en caso de no suscribirse el acta correspondiente, la entidad dejará constancia del estado de cierre de cuentas mediante documento interno, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la defensa de sus derechos.

Finalmente, en aquellos contratos en los que no se hubiere realizado la liquidación dentro del plazo previsto, ésta podrá adelantarse en cualquier momento, de mutuo acuerdo o de manera unilateral por la entidad, dentro del término legal para ejercer el medio de control de controversias contractuales y, en todo caso, antes de que opere la caducidad.

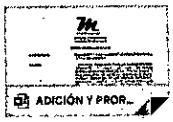
Ahora bien, en concordancia con lo anterior, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, deberán ser objeto de liquidación, etapa en la cual las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, dejando constancia en el acta de liquidación de los acuerdos, conciliaciones y transacciones que permitan declararse a

MODIFICACION BBVA

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com> vie, 17 abr, 8:51 a.m. (hace 13 días)
para Juan

Cordial saludo
Envio modificación solicitada
Saludos

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive



MODIFICACION REVISORIA FISCAL

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com> lun, 20 abr, 6:45 a.m. (hace 10 días)
para Juan

Cordial saludo
Envio modificación a solicitud del abogado
Saludos

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive



SOLICITUD DE RADICADOS DE RESOLUCION Recibidos

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO lun, 20 abr, 2:03 p.m. (hace
Alexa cordial saludo estoy solicitando un radicado para este objeto POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE V

Alexandra María Patiño Restrepo lun, 20 abr, 3:30 p.m. (hace 10 días)
para mí, Milton

Cordial saludo,

202640053	20/04/2026	KATHERINE MANCO QUIROZ	GERENTE GENERAL	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS" (Zoe Berrío)	MILTON COLLAZOS Y SAMUEL MARTÍNEZ		DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PARA SU DIGITALIZACIÓN Y CONSECUTIVO

ALEXANDRA MARÍA PATIÑO RESTREPO
Asistente CAD
Calle 53 No. 45-77, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura, piso 5
Tel: 57 (4) 210 7000 ext.502
alexandra.patino@metroplus.gov.co
www.metroplus.gov.co

ANALISIS JURIDICO PREDIO ENVIGADO COLOMBO

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplussa@gmail.com> mar, 21 abr, 12:34 p.m. (hace 9 días)
para William

Dr. William Gomez
Cordial saludo
Envió el análisis jurídico solicitado
Estoy atento a cualquier requerimiento adicional
Saludos

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive



Documentos compraventa utilidad publica 001-299350

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusas@gmail.com> — mar, 21 abr, 3:17 p.m. (hace 9 días)
para segundolagul, Milton, William

Cordial saludo
En el presente correo adjuntamos documentos para su revisión y continuidad con el proceso de compraventa
Estamos atentos a cualquier observación o requerimiento que surja
Saludos
Atentamente
Samuel Martinez
Abogado

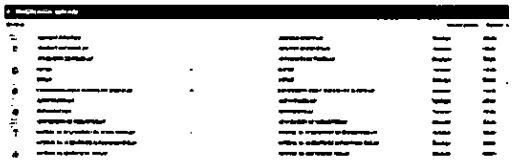
- 20250700010% DECRETO DELEGACIÓN.pdf
- ACTA DE POSESIÓN 1128393417.pdf
- CERTIFICADO DE ÁREAS 299350.pdf
- CERTIFICADO PLANO 001-299350.pdf
- CERTITIFCADO DE EXISTENCIA Y PEPRESENTACIÓN.pdf
- CÉDULA 1128393417.pdf
- ESCRITURA PCA No 3.272 DE 1969 (299350).pdf
- Ficha catastral itagui matricula 001-299350.pdf
- MINUTA DE COMPRAVENTA FLA T2-27.docx

Responder | Responder a todos | Reenviar

PUBLICACION SECOP II (Recibidos)

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusas@gmail.com> — mié, 22 abr, 2:33 p.m. (hace 8 días)
para alejandra.cadavid, liliana.jaramillo

Cordial saludo
Envio evidencia de publicación en el secop II del informe de actividades No. 03 del contrato 02 de 2026
Atentamente,

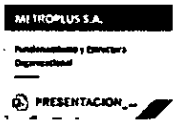


PRESENTACION_METROPLUS_FUNCIONAMIENTO

SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplusas@gmail.com> — vie, 24 abr, 2:15 p.m. (hace 6 días)
para Jorge

Envio presentación para exponer con el concejal el 30 de abril
Saludos

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



PRESENTACION_...

PQRS ENVIGADO

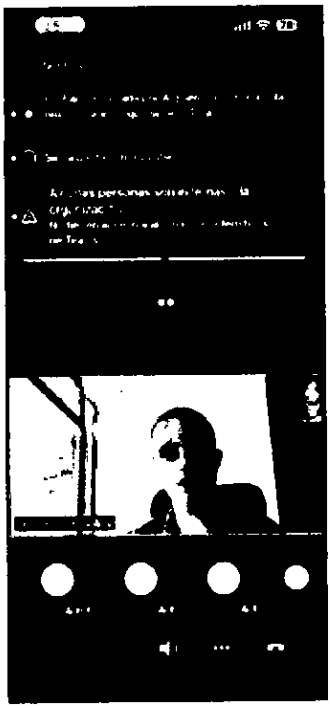
SAMUEL MARTINEZ GUERRERO <samuel.martinez.metroplus@gmail.com>
para Milton, William

lun, 27 abr, 11:46 a.m. (hace 3 días)

Cordial saludo
Envio respuesta de PQRS dándole traslado en los párrafos analizados con infraestructura para que ayudan en la respuesta
Estoy atento a sus comentarios y solicitudes
Atentamente

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

PQRS CON ENVIO...





REMISIÓN POR COMPETENCIA PQRSD RADICADO RECIBIDO 202610294 Recibidos x

Unidad de Correspondencia 3:19 p.m. (hace 43 minutos)
para raul.cardona, ciudadano, Edwar.betancur, notificaciones, ecaberos, William, mi, Alejandra

Cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos adjuntar el radicado enviado 202620349, (en respuesta al radicado recibido 202610294), el cual queda a su disposición. Para cualquier inquietud estamos atentos.

Para nosotros es muy importante conocer tu opinión sobre la experiencia en nuestro proceso de atención al ciudadano y la respuesta a las PQRSD. Por ello, te invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción en el siguiente link.

https://forms.gle/W2K5NeN31a8QCQEy7

metroplús

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Dirección Administrativa

Calle 53 No. 45-77, Cámara de Comercio de Medellín
Edificio de la Cultura, piso 3
Tel: 57 (4) 210 7000
unidadcorrespondencia@metroplus.gov.co
www.metroplus.gov.co

ACTA DE REUNIONES (versión para imprimir)	metroplús	DA440-FT-INT-05 Versión 07 2018-12-11

TEMA:	Comité Primario Secretaría General		
FECHA:	13 de Abril de 2026		
HORA DE INICIO:	9:00 am	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	
LUGAR:	Secretaría General		

Nombre(s) y Apellido(s)	Entidad o Área	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Samuel Martínez Guerrero	Sec General	Samuel.martinez.metroplus@gmail.com	321 611	
Jorge Iván Rodríguez Rodas	Sec. Gral	— o — o —	210 7000	
William Alberto Gómez	Sec Gral	williamgomez@metroplus	2107000	
Milton Collazos	Sec Gral.	milton.collazos@metroplus	2107000	

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccióndedatos@metroplus.gov.co".

ACTA DE REUNIONES (versión para imprimir)	metroplús	DA440-FT-INT-05
		Versión 07
		2018-12-11

TEMA:	Reunion reunion de entrada de Iguanas en medellin, aeropuerto y otro		
FECHA:	22 de Abril de 2026		
HORA DE INICIO:	2:00 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	4:00 pm
LUGAR:	Secretaria general		

Nombre(s) y Apellido(s)	Entidad o Área	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Blanca Irene Echeverri	Contratación	Irene.echeverri@hotmail.com	3148689244	
William Alberto Gómez	Sec General	william.gomez@metroplus	2107000	
Samuel Martinez	Sec General	Samuel.martinez.metroplus@gmail.com	Ext 491	

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: proteccíondedatos@metroplus.gov.co".

""Copia Controlada: si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en la Carpeta Corporativa de red del Sistema Integral de Gestión y en la INTRANET de Metroplús S.A."

ACTA DE REUNIONES (versión para imprimir)	metroplús	DA440-FT-INT-05
		Versión 07
		2018-12-11

TEMA:	Preparación reunión concejal sebastián López Valencia.		
FECHA:	23-4-26		
HORA DE INICIO:	8a.m.	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	
LUGAR:	Sala de Juntas 8to piso		

Nombre(s) y Apellido(s)	Entidad o Área	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Samuel Martinez Guerrero	Sec General	Samel.martinez.metroplusa@gmail.com	Ext 411	
Felix Tobon Ayu	D. Juri	felix.tobon@metroplus.gov.co	Ext 407	
Jorge Ivan Rodriguez Rodas	Sec. Gral.	——		
Ana Milena Guardia H	comunicadora	milenita3011@gmail.com		Ana Milena G H
William Alberto Gómez	Sec General	william.gomez@metroplus	2107000	
Francisco Aguilar Gómez	Dirección Financiera	francisco.aguilar@metroplus.	3112824164	
Angelica Higuita Gonzalez	D. Financiero	2dycontadora14@gmail.com	3206713045	
Juan Guillermo Pajaro Medrano	D. Infraestructura	Juan.Pajaro@metroplus.gov.co	2107000-411	

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*.
Metroplús S.A.; con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: protecciondedatos@metroplus.gov.co".

""Copia Controlada: si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en la Carpeta Corporativa de red del Sistema Integral de Gestión y en la INTRANET de Metroplús S.A."

ACTA DE REUNIONES (versión para imprimir)	metroplús	DA440-FT-INT-05
		Versión 07
		2018-12-11

TEMA:	Revisión PQRS predio de Envigado		
FECHA:	30 de Abril de 2025		
HORA DE INICIO:	11:00 am	**HORA DE FINALIZACIÓN:**	
LUGAR:	Dirección Jurídica		

Nombre(s) y Apellido(s)	Entidad o Área	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Samuel Martinez Guerrero	Sec general	Samuelmartinez.metroplus@gmail.com	Ext 411	
Juan Guillermo Pajaro Hedrano	D Infraestructura	Juan.Pajaro@metroplus.gov.co	Ext 421	
Daniel Monroy Corales	Jurídica	daniel.monroya@metroplus.gov.co	ext 402	
William Alberto Gómez	Sec General	william.gomez@metroplus	2107000	

"Las políticas de tratamiento de datos personales de Metroplús S.A., procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, los encontrará en el website www.metroplus.gov.co que están definidas en la Resolución No. 201740143 de 2017 *"por medio de la cual se adopta el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en Metroplús S.A.*.
Metroplús S.A., con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia; actúa y es responsable del tratamiento de datos personales, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y reglamentación asociada. Puede contactarnos en la dirección electrónica: protecciondedatos@metroplus.gov.co".

""Copia Controlada: si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión vigente reposa en la Carpeta Corporativa de red del Sistema Integral de Gestión y en la INTRANET de Metroplús S.A."

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	metroplús	DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	**x**	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		**PERIODO: ABRIL DE 2026**	
Número:	**07**		**de**	**2026**		Valor total:	$33.903.954
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO.							
CONTRATISTA:	**SAMUEL MARTINEZ GUERRERO**						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**20260028**	**de**	**19 de enero**	**de**	**2026**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**20**	**de**	**Enero**	**de**	**2026**
Fecha de inicio:	**20**	**de**	**Enero**	**de**	**2026**
Duración total:	**SEIS MESES (6)**				

MODIFICACIONES	

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI: X**	**NO**
	Marque con una X	

INFORME DE ACTIVIDADES		
No.	**Obligaciones Generales**	**Actividades ejecutadas dentro del periodo** (En este aparte el Supervisor deberá describir cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo facturado y los productos entregados por éste en caso que aplique, que den cuenta del cumplimiento de la respectiva obligación)

1	Prestar sus servicios de acuerdo con las actividades que se deriven del objeto del contrato con estricta sujeción a las cláusulas y las normas vigentes en materia contractual.	El contratista el 14 de abril envió y elaboro respuesta a la controlaría con los asuntos pertinentes a la secretaria general. *(se adjuntan evidencias)*
2	Apoyar la implementación del modelo de Gobierno Corporativo al interior de la Entidad, así como en el desarrollo de las actividades que se desprenden de la gestión corporativa y relacionamiento con los diferentes grupos de interés.	El contratista el 06 de abril realizó resolución de permiso remunerado por beneficio electoral para el profesional Juan Giraldo. *(se adjuntan evidencias)*
3	Brindar apoyo y asesoría en materia jurídica a todas las dependencias y procesos de la empresa, cuando se requiera	El contratista el 16 de abril realizó memorando de liquidaciones para difundir en la entidad. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 30 de abril asistió a reunión con infraestructura y jurídica para darle respuesta a derecho de petición. *(se adjuntan evidencias)*
4	Aportar información oportuna y eficiente y presentar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Supervisor del contrato que permitan el análisis, discusión y decisión de casos especiales, en los diferentes Comités que se adelantan en la entidad o cuando la situación lo amerite para efectos de unificación de criterios jurídicos.	El contratista el 09 de abril envió acta de reunión con el municipio de Medellín para el profesional Gabriel Restrepo. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 21 de abril realizó análisis jurídico sobre el inmueble del colombo británico en Envigado para revisar asuntos de adquisición predial. *(se adjuntan evidencias)*
5	Realizar las actuaciones jurídicas relacionadas con la asesoría, apoyo y prevención del daño antijurídico de la empresa, que le sean asignadas.	El contratista el 14 de abril elaboró oficio a la cámara de comercio para la inscripción del nuevo revisor fiscal. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 29 de abril asistió a reunión en el 5to piso para revisar y realizare informe a la contraloría de toda el área de la secretaria general. *(se adjuntan evidencias)*
6	Acompañar a la Secretaría General en el direccionamiento, seguimiento e implementación de las políticas jurídicas, mediante la proyección de manuales, reglamentos, resoluciones y demás actos jurídicos al interior de la Entidad.	El contratista el 15 de abril realizó memorando de supervisión para difundir en la entidad. (*se adjuntan evidencias)* El contratista el 15 de abril realizó memorando de informe de contrato 19 de 2025 para difundir en la entidad. (*se adjuntan evidencias)*
7	Brindar asesoría y acompañamiento al proceso de adquisición de los predios y reasentamientos requeridos, desde el componente jurídico, para el desarrollo de los diferentes proyectos a cargo de la empresa.	El contratista el 15 de abril fue a la Notaria 2 de Itagüí para realizar el trámite de compraventa de adquisición predial de los predios de la FLA. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 21 de abril envió los documentos para la compraventa del bien inmueble en Itagüí con la gobernación de Antioquia. *(se adjuntan evidencias)*
8	Asesoría y acompañamiento en la supervisión de los convenios y/o contratos cuya supervisión se encuentre a cargo de la Secretaría General.	El contratista el 15 de abril envió acta elaborada para la contratista Ana Milena Vanguardia. *(se adjuntan evidencias)*

9	Brindar acompañamiento jurídico en la estructuración de los proyectos estratégicos y misionales de la entidad.	El contratista el 24 de abril envió presentación del área de secretaria general para revisión del abogado Jorge Rodríguez. *(se adjuntan evidencias)*
10	Asistir a las reuniones que le sean programadas por la Supervisión, en razón a la ejecución del objeto contractual, brindando respuesta dentro de los términos fijados por la Entidad a los requerimientos que surjan en desarrollo de la misma.	El contratista el 13 de abril asistió a la reunión de comité primario para la revisión de procesos y asignación de actividades. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 23 de abril asistió a reunión para preparación de junta con el concejal Sebastián López para revisar la información de gobierno corporativo. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 28 de abril asistió a reunión virtual para tocar asuntos de vigencias expiradas. *(se adjuntan evidencias)*
11	Mantener y velar por la confidencialidad exigida por los asuntos, documentos y demás información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades.	El contratista vela y mantiene confidencialidad de los asuntos y documentos de Metroplús S.A.
12	Cumplir con los productos entregables asociados a las obligaciones y actividades contratadas.	El contratista el 07 de abril realizó resolución de permiso remunerado por beneficio electoral para a los profesionales Juan Gallego y Clara Tobón. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 14 de abril realizó la resolución de retiro parcial de cesantías de la ingeniera Janeth Molina. *(se adjuntan evidencias)*
13	Presentar los informes que le sean solicitados en relación con las obligaciones del contrato y en desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista el 27 de abril envió respuesta para revisión de PQRS asignada para trasladar al municipio de Envigado. *(se adjuntan evidencias)*
14	Emplear los formatos establecidos por la empresa para consignar las distintas actuaciones que en razón de sus responsabilidades contractuales le correspondan.	El contratista el 10 de abril realizó la resolución de permiso remunerado a la social Alejandra Cadavid. *(se adjuntan evidencias)*
15	Presentar al supervisor del contrato, constancia del pago mensual al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como de los riesgos laborales derivados de su actividad.	El contratista presente colilla de pago a través de Enlace Operativo con planilla No. 84729432 del mes de marzo.
16	Mantener la información actualizada de los asuntos relacionados con el desarrollo del objeto contractual y hacer entrega de la misma en forma oportuna, dentro de los términos establecidos en el contrato o el fijado por la supervisión.	El contratista el 08 de abril publicó en el secop II los informes de actividades No. 02 y 03 de los contratos 15 y 07 de 2026 respectivamente. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 22 de abril publicó en el seco II el informe de actividades No. 03 del contrato No. 02 de 2026. *(se adjuntan evidencias)*
17	Realizar seguimiento permanente a las liquidaciones, terminación y recibo de contratos su cargo y reportar cualquier novedad suministrando la información requerida del mismo; así como también,	El contratista el 22 de abril asistió a la reunión de revisión de contrato de liquidación con el distrito de Medellín. Aeropuerto Olaya Herrera y otros descentralizados. *(se adjuntan evidencias)*

	presentar informes de avance en los tramites de liquidación por lo menos cada quince (15) días.	
18	Observar en todas sus actuaciones, los preceptos establecidos por las normas vigentes, Resoluciones, Reglamentos y Manuales de METROPLÚS durante la ejecución del objeto contractual.	El contratista el 20 de abril realizó resolución de pago de viáticos a la profesional Zoé Berrio. *(se adjuntan evidencias)*
19	Constituir a favor de la entidad contratante la póliza de cumplimiento respectiva.	El contratista constituyo la póliza de seguro No. 21-47-101055879 anexo 0 del 20/01/2026 aprobada mediante memorando No. 202630092 del 20/01/2026.
20	Las demás obligaciones que sean encomendadas por la dirección y el supervisor del contrato.	El contratista el 17 de abril envió modificación de BBVA al abogado Sebastián Agudelo. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 20 de abril envió modificación de revisoría fiscal al abogado Sebastián Agudelo. *(se adjuntan evidencias)* El contratista el 30 de abril envió traslado al municipio de Envigado para respuesta de PQRS. *(se adjuntan evidencias)*

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
Cumplido

REVISIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO
Cumplido

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
Cumplido

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
En este proceso no se han presentado reclamaciones ni controversias.				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**x**
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**x**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**x**

CONCLUSIONES	
1	El contrato se ejecuta conforme al objeto, alcance y obligaciones contractuales, por lo que procede el pago de la factura correspondiente al mes de abril de 2026.
2	Procede el pago de la cuenta de cobro correspondiente al mes de abril de 2026, por valor de $5.650.659, por los 30 días efectivamente prestados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a el 04 día de mayo de 2026.

Milton Cesar Collazos Noguera
Supervisor Principal
Profesional Universitario
Secretaría General

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CONTROL DE PAGOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	metroplús	DF200-FT-GFI-24 Versión 10 2019-12-30

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

No. de Factura: 4 **Proveedor:** SAMUEL MARTINEZ GUERREO **NIT Ó CC del Proveedor:** 1.037.653.386

Fecha de Factura: 2026/05/04 **Fecha de inicio de contrato:** 2026/01/20

No. de Contrato: 7 **Año del Contrato:** 2026 **Plazo: Meses** 6 dias 0 **plazo en días** 180

Dependencia Remitente: SECRETARIA GENERAL **Fecha de Recibo D.Financiera:**

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO
ABOGADO (A) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE METROPLÚS Y DE LOS PROCESOS A SU CARGO.

CONTROL DE PAGOS E INFORMACIÓN DETALLADA

Cantidad de Facturas:	Valor Total:	Entidad Bancaria:	No. Cuenta Bancaria:	
4	C$ 5.650.659	BANCOLOMBIA	69355677222	
			Ahorros:	X
			Corriente:	

33.903.954	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
	VALOR ADICION DEL CONTRATO	
33.903.954	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	

VALOR DESPUÉS DE IVA	Ejecutado					Se recibe		SALDO SIN EJECUTAR
	FECHA DE COBRO	NºCUENTA DE COBRO	Cantidad (DIAS)	VALOR	%	CANTIDAD DIAS	VALOR	
C$ 33.903.954	2/02/2026	1	11	$ 2.071.908	6,1%	11	2.071.908	31.832.046
	2/03/2026	2	30	$ 5.650.659	16,7%	30	5.650.659	26.181.387
	6/04/2026	3	30	$ 5.650.659	16,7%	30	5.650.659	20.530.728
	4/05/2026	4	30	$ 5.650.659	16,7%	30	5.650.659	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
				$ 0	0,0%	0	-	14.880.069
TOTALES		4	101	19.023.885	56,1%	101	19.023.885	

Valor facturado ($): 19.023.885 **Valor total del contrato ($):** 33.903.954

Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada:	56%

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato durante el periodo de abril de 2026. Se pagará la suma de $5.650.659 por concepto de honorarios por cada 30 días prestados, que para el presente mes corresponde a un valor de $5,650,659 por los 30 dias prestados, esto es, del 01 al 30 de abril de 2026.

MILTON CESAR COLLAZOS NOGUERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA GENERAL - SUPERVISOR(a)
Nota: Certifico que el contratista entregó toda la documentación para el debido pago.